



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: FT-GD-10

Fecha: 31/12/2019

Versión: 3.0

Pág. 1

ACTA DE REUNION  
COMITÉ DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MIPG

<b>ACTA No.</b> 007	<b>FECHA:</b> 22/09/2020	<b>HORA INICIO:</b> 09:00 AM <b>HORA TERMINACIÓN:</b> 01:00 PM	<b>LUGAR:</b> Sala de Juntas INDUPAL
------------------------	-----------------------------	---	---

**TEMA DE LA REUNIÓN:**

Comité de Gestión y desempeño Institucional Contexto Estratégico y Analisis de Partes Interesadas

**PERSONA QUE CONVOCA:**

JAILER PEREZ GARCIA  
Director General INDUPAL

ASISTENTES


NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	FIRMA
Jailer Pérez García	Director General INDUPAL	
Roberto Tomas Baleta Salas	J.E. Control Interno	
Juan Carlos Zuleta Cuello	J.E. Jurídica y Contratación	
Juan Manuel Arzuaga Almenares	J.E. Administrativa y Financiera	
Marlonis Mauricio Sierra Vidal	Jefe Oficina de Deportes	
Mayra Alexandra González Daza	P.U. Planeación Talento Humano	
Suleyma Goyeneche León	Contratista ISO 9001:2015	

DESARROLLO DE LA REUNION

El Director Dr. JAILER PEREZ da la bienvenida a los participantes y extiende un afectuoso saludo,

La Secretaría Técnica del Comité hace lectura del acta anterior y procede a dar lectura al orden del día, que es probado por parte de todos los miembros.

Se realiza en conjunto por parte de todos los miembros del Comité el Contexto estratégico de la Entidad y el Análisis de las partes interesadas, de la siguiente manera:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

## ANALISIS CONTEXTO ESTRATEGICO INDUPAL 2020

### 1. MARCO LEGAL

**La Constitución Política de Colombia** hace referencia al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, y por comprensión, a la educación física, en el Artículo 52. Adicionalmente, el Artículo 67 es contundente al establecer que el estado debe “, velar por la formación moral, intelectual y física de los educandos”, lo cual señala la obligatoriedad y el derecho de la educación física para los educandos.

**Artículo 44. De La Constitución Política.** Son Derechos Fundamentales de los Niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

**Ley General de Educación, la Ley 115 de 1994** reconoce la educación física como uno de los fines de la educación colombiana ( artículo 5) de la educación preescolar (artículo 15; literal d), como uno de los objetivos de la educación básica tanto para el ciclo de primaria (artículo 21; literales h, i,j) como del ciclo secundario (artículo 16,20,21,22), su carácter de proyecto pedagógico transversal y obligatorio (artículo 14), la define como área fundamental y obligatoria en general del currículo (artículo 23 y de la media ( Artículo 32).


**La Ley 115 DE 1994** en su Artículo 14, Parágrafo 2, fija la financiación de los programas de educación física como responsabilidad de los respectivos municipios “con cargo a la participación de los ingresos corrientes de la nación, destinados por ley para tales áreas de inversión social.

**Ley 100 de Seguridad Social en Salud.** La Ley 100 de seguridad social en salud, en su área de Promoción y Prevención, sugiere la actividad física como una herramienta para prevenir enfermedades cerebro-cardio-pulmonares y enfermedades crónicas que afecten tanto la morbilidad de la población.

**LEY 181 DE 1995 (LEY GENERAL DEL DEPORTE),** Regula el derecho a la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre y establece la implantación, el fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica de la educación física, el deporte y la recreación; y la creación del Sistema Nacional del Deporte.

El Sistema Nacional del Deporte establece la articulación de organismos para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la educación física, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre (Artículo 46; los Objetivos del Sistema Nacional (Artículo 47 y 48); la elaboración del Plan Nacional de Deporte, la Recreación y la Educación Física (Artículo 64) y plan de Inversiones (Artículo 52, 53, 54,55, 56 y 57).

**DECRETO 1228 DE 1995,** Reglamenta la ley 181 de 1995

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

**EL ACUERDO 033 DE 1995** proferido por el Honorable Concejo del Municipio de Valledupar, por medio del cual se creó el Instituto de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL.

**ACUERDO 011 DE 1999.** Crea la sobre tasa Deportiva en el Municipio de Valledupar.

**LEY 489 DE 1998** dicta entre otras, normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades públicas, quienes deben prestar su colaboración entre sí para lograr resultados óptimos en su gestión y cumplimiento de los fines del Estado.

**LEY 582 DEL 2000**, por medio del cual se define el deporte asociado a personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

**El Acto Legislativo No 002 de 2000**, por medio del cual se modifica el "Artículo 52. CN" y establece: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

**Igualmente, la Ley 617 del 2000**, establece el deber de la entidad territorial de adoptar el Plan Sectorial del Deporte de conformidad con la legislación vigente.

**DECRETO 641 DEL 2001**, reglamenta la ley 582 del 2000, se crea el Comité Paraolímpico colombiano.

**LEY 845 DEL 2003**, Se dictan normas sobre prevención y lucha contra el dopaje.

**DECRETO 1085 DEL 2015**, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo del Deporte.

**LEY 1967 DEL 2017**, Por lo cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el Ministerio.

**LEY 2023 DE 2020**, mediante la cual se crea la Tasa Pro deporte y Recreación.

**Plan Decenal del Deporte**, la Recreación, la Educación Física y la Actividad física para el desarrollo humano, la Convivencia y la Paz, 2020 – 2029.

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 2022.** Pacto por Colombia la Pacto por la equidad

**PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020 – 2023.** Lo Hacemos mejor

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 – 2023.** Valledupar en Orden

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

## 2. ROL INSTITUCIONAL.

El Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, es un Establecimiento de derecho público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; cuyo objeto es Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas y de educación física (deporte formativo), conforme a las necesidades de la comunidad (deporte social comunitario), fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos (deporte asociado) y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos (Infraestructura); y contribuir con la formación integral de los Valduparences. Con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables.

### Naturaleza

El Establecimiento público encargado de fomentar el Deporte, la recreación y la Actividad Física, se constituye como una Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente.

### Organización.


El Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, está conformado:

- ✓ Una Junta Directiva, como principal Órgano de Dirección,
- ✓ Un Director General de Entidad Descentralizada, quien actuará como Administrador y será el Representante Legal de la Entidad y
- ✓ Una planta de personal, que garantice el normal funcionamiento y el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad descentralizada.

## 3. MISION U OBJETO SOCIAL

### OBJETO MISIONAL PRINCIPAL

El Objeto misional de **INDUPAL Valledupar** es: “Dirigir, Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y buen uso y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la comunidad, en especial de los sectores más vulnerables; fomentando su difusión, inclusión y acceso a

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

la información; coordinando el desarrollo y ejecución de los programas, procesos, proyectos y actividades con Entidades de derecho público, derecho privado con o sin ánimo de lucro y organismos de deporte asociado y profesional; y gestionando y ejecutando recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la Infraestructura Deportiva del municipio y garantizando una adecuada administración y conservación de los parques y escenarios deportivos a su cargo.

#### **MSION**

Fomentar, organizar y dirigir el deporte, la recreación y la actividad física de conformidad con los procesos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal, las políticas de gestión pública del Departamento Administrativo de Planeación y de la Función Pública y los Lineamientos establecidos en el Sistema Nacional del Deporte por parte del Ministerio del Deporte; dar legalidad al proceso de constitución, reconocimiento deportivo y renovación de clubes y asociaciones deportivas y administrar y conservar el uso de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a su cargo.

#### **VISION**

En el 2029 el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, será reconocido a nivel Nacional e Internacional, como una Entidad Transparente, Líder y participativa, con certificación de calidad acreditada para el desarrollo y promoción de su objeto misional, la aplicación e implementación de las políticas públicas del sector, los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte y la organización de grandes eventos deportivos, con amplio reconocimiento de los Organismos deportivos y la población en general del municipio.

#### **4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LAS FUNCIONES GENERALES**

Son funciones del **INDUPAL Valledupar**


Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la Ley 181 de 1995.

Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.

Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.

Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995 y las demás normas que los regulen.

Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos por el Plan de Desarrollo y el Sistema Nacional del Deporte.

Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las urbanizaciones y en los proyectos de renovación urbana, para la construcción y/o adecuación de escenarios deportivos y recreativos. En el mismo sentido, garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente al momento de ejecutar las obras.

## 5. ANALISIS DE CAPACIDADES Y ENTORNO

### 5.1. CAPACIDAD DIRECTIVA

INDUPAL es el Ente deportivo municipal encargado de fomentar el Deporte, la recreación y la Actividad Física, creado por intermedio del Acuerdo 033 de 1995.


Se constituye como una Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente  
Está conformado por:

1. Una Junta Directiva, como principal Órgano de Dirección,
2. Un Director General de Entidad Descentralizada, quien actuará como Administrador y será el Representante Legal de la Entidad y
3. Una planta de personal, que garantice el normal funcionamiento y el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad descentralizada.

#### Composición de la Junta Directiva.

La Junta Directiva del Instituto de deporte, recreación y actividad física, estará conformada de la siguiente manera:

1. El Alcalde del municipio de Valledupar, o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Gobernador del Departamento del Cesar, o su delegado.
3. El Secretario de Educación del municipio de Valledupar, o su delegado.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

4. Un representante de los Organismos deportivos del orden municipal, Clubes Deportivos, con reconocimiento deportivo y órgano de administración vigente, elegido mediante acta de escogencia.
5. Un representante de los Organismos deportivos del orden municipal conformados por personas en situación de discapacidad, constituidos como Clubes Deportivos, con reconocimiento deportivo y órgano de administración vigente, elegido mediante acta de escogencia.

#### **Administración y Representación Legal.**

La administración y representación legal de la Entidad denominada Instituto de Deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, estará a cargo del Director General de Entidad Descentralizada, la naturaleza jurídica del cargo es de Libre, nombramiento y remoción y será nombrado por el Alcalde del municipio de Valledupar, quien desempeñará las funciones que determinen el Estatuto y la Junta Directiva.

#### **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

INDUPAL cuenta con el reglamento interno de trabajo en el cual se determinan las diferentes condiciones que deben cumplir los trabajadores que se vinculen a la empresa además de incluir aspectos generales en función de la remuneración, vacaciones, permisos, servicios médicos, riesgos profesionales, obligaciones especiales, todo ello en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Trabajo.


#### **MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

Se cuenta con el manual de específico de Funciones y competencias laborales, aprobado por **Resolución administrativa N° 001097 del 31 de octubre de 2019** Por el cual se adopta y aprueba Rediseño Institucional y Manual de Funciones y Competencias laborales a las disposiciones en materia de Requisitos y Competencias Laborales Generales en el ejercicio de los empleos de la Planta de Personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar INDUPAL. Mediante para cada uno de los cargos existentes en la empresa. Se determinan las funciones básicas, la identificación del cargo, los requisitos o perfil para cada uno.

**Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995** Por medio del cual se crea el Establecimiento Público del orden Municipal, el cual se denominará "Instituto municipal del deporte y recreación de Valledupar INDUPAL

**Competencia**, de conformidad con el Artículo Decimo Literal i) del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, la Junta Directiva de INDUPAL se encuentra facultada para "Definir la Estructura Administrativa y planta de personal del Instituto y asignarles funciones a sus miembros".

En virtud de lo anterior, **la competencia para el Rediseño Administrativo de INDUPAL reside única y exclusivamente en la Junta Directiva del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar y no en el Honorable Concejo municipal de Valledupar.**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

**Resolución No. \_0206 (JUNIO 26 DE 2015)** Por la cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales a las disposiciones en materia de Requisitos y Competencias Laborales Generales para el ejercicio de los empleos de la Planta de Personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar –INDUPAL

**Resolución Administrativa No 0569 (diciembre 30 de 2016)** Por medio de la cual se conforma un equipo interdisciplinario para realizar el Estudio Técnico de Rediseño Institucional del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL. (Dirección, Deporte, Jurídica, Administrativa y Contabilidad).

**Acta de Reunión Equipo Interdisciplinario (diciembre 27 de 2017)** Por medio de la cual el equipo interdisciplinario para realizar el Estudio Técnico de Rediseño Institucional del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, hace la presentación del Estudio Técnico elaborado.

**Resolución Administrativa No 0687 (diciembre 30 de 2016)** Por medio de la cual se aprueba el Estudio Técnico de Rediseño Institucional del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL.

**Acta 001 del 31 de octubre de 2019 de la Junta Directiva** aprobó el Rediseño y Manual de funciones y competencias laborales.

**Resolución administrativa N° 001097 del 31 de octubre de 2019** Por el cual se adopta y aprueba Rediseño Institucional y Manual de Funciones y Competencias laborales a las disposiciones en materia de Requisitos y Competencias Laborales Generales en el ejercicio de los empleos de la Planta de Personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar INDUPAL.


**Resolución administrativa 0014 del 16 de enero de 2020,** se aprueba el Manual de funciones y competencias laborales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar-INDUPAL, respecto a los requisitos de estudio y experiencia del cargo de Director General de la entidad descentralizada Código 050 grado 03

## 5.2. CAPACIDAD COMPETITIVA

El Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, es un organismo deportivo de derecho público, adscrito al Sistema nacional del deporte; la cual tiene a su cargo promover, fomentar y estimular el deporte, la recreación, las actividades extraescolares y el aprovechamiento del tiempo libre, para mejorar la calidad de vida y contribuir con la formación integral de los Valduparences. Con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables.

## PROCESOS DEL INSTITUTO



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

**PROCESOS MISIONALES:** Promoción y fomento del deporte, la recreación y la actividad física y administración y conservación de los parques y escenarios deportivos.

**PROCESOS DE APOYO:** Gestión administrativa y financiera y gestión jurídica y de contratación.

**PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL:** Seguimiento, evaluación, control y procesos de mejora continua.

### Deporte Escolar

Los Juegos Intercolegiados han sido el programa bandera en la Política Nacional del deporte, y desde el orden municipal el Instituto ha sido garante del desarrollo y ejecución del mismo, Valledupar ha participado durante todas sus versiones obteniendo un gran número de logros en materia departamental, regional y nacional.

Este Programa Nacional desde 2012 se denomina Juegos Supérate Intercolegiados y gracias a una inyección por parte de Presidencia de la Republica, ha ampliado su marco de acción hacia las Juntas de Acción Comunales, Comunidades Afro descendientes y demás población considerada Vulnerable;

Hoy puede decirse que Supérate Intercolegiados es la cuna del Deporte Olímpico Colombiano, abarcando solo en el municipio más de 4.500 deportistas y 60 Instituciones Educativas participantes.


Este es un programa nacional de obligatorio cumplimiento, indistintamente de la denominación que se le dé en el Plan de Desarrollo de cada Administración.

### Deporte Formativo

A lo largo de la existencia de la entidad como Instituto, y por parte de algunas administraciones se ha tenido la intención de crear Escuelas de formación deportiva, pero debido a los cambios en las administraciones municipales, este programa no ha tenido la continuidad ni el apoyo necesario para poder arrojar los frutos que en materia deportiva estos escenarios le brindan a nuestra niñez y juventud.

Actualmente, INDUPAL cuenta con la Escuela Integral de Formación Deportiva, conformada por un excelente equipo profesional de Coordinadores, Entrenadores y monitores, ampliando su margen de acción hacia los corregimientos y veredas del municipio, atendiendo una población de más de 2000 deportistas en todo el municipio y que tiende a su crecimiento.

Este proyecto merece tener la oportunidad de consagrarse como un programa institucional, el deporte, la recreación y la actividad física del municipio, deben tener unas políticas claras que garanticen su continuidad, permanencia, desarrollo y ejecución; y necesariamente deben estar alejados de los caprichos de gobiernos municipales transitorios, puesto que, para poder obtener los resultados esperados del programa, el desarrollo de estos, no puede verse afectado por factores de interrupción en el tiempo,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

espacio, presupuesto y personal administrativo y operativo que lo ejecute; su continuidad y permanencia, son vitales para el cumplimiento de nuestro objeto misional.

### **Deporte Social Comunitario**

La población vulnerable en Colombia y en el municipio de Valledupar, debido a los fenómenos de migración, violencia, desplazamiento forzado entre muchos otros aspectos ha tenido un crecimiento acelerado y desafortunado; el Estado se ha visto insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas de atención.

Esta comunidad con muchas limitaciones en el tema de vivienda, salud, empleo y otros aspectos, ven en el *Deporte, la Recreación y la Actividad Física*, no solo la oportunidad de hacer un buen uso y aprovechamiento del tiempo libre, sino la oportunidad de alejarlos de grandes problemas que aquejan a estas zonas, tales como, delincuencia, micro tráfico, analfabetismo, entre otros.

Tal es el impacto social que generan este tipo de oportunidades para esta población, que, en materia de seguridad, se encuentra plenamente demostrado, que mientras más oportunidades tiene esta población de acceder a esta clase de programas deportivos y recreativos, muchísimo menor es el índice de violencia y delincuencia en las ciudades del país.


La cobertura que tiene este tipo de programas en el orden municipal, supera una población atendida cercana a los 8.000 habitantes.

Juegos comunitarios, olimpiadas de Integración ciudadana entre otras nominaciones, han sido el desarrollo de un Programa Nacional de Deporte Social Comunitario, que en el municipio de Valledupar ha tenido las mismas dificultades que la Escuela de formación, por cuanto no tiene garantizada su continuidad y permanencia, y ha visto interrumpido su proceso debido a la conveniencia o no de los gobiernos de turno.

Al igual que el deporte formativo, el deporte Social comunitario, no debe estar limitado a programas transitorios o efímeros, debe obedecer a una política nacional de atención a la población vulnerable; y dentro del orden municipal debe tener unas estrategias claras que permitan su continuidad y permanencia para garantizar el cumplimiento de su objeto Social y sobre todo asegurar que nuestra niñez y juventud afectada por otros aspectos, logre en el deporte, la recreación y la actividad física la oportunidad de formarse y hacer un buen uso y aprovechamiento del tiempo libre, alejándolos del ocio y vicios que tanto mal le hacen a nuestra sociedad.

### **DEPORTE ÉTNICO**

La sostenibilidad de los procesos comunitarios está en los hombros de los líderes y lideresas que día a día se levantan para continuar con su apuesta de vida, luchar por el territorio y preservar su identidad y tradiciones como comunidades étnicas.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

Hablar de deporte en estas comunidades es hablar de identidad y territorio; las comunidades étnicas construyen su identidad desde la tierra y la relación que establecen con ella es inquebrantable. La cancha está en el corazón de la dinámica comunitaria y el deporte es la práctica que logra mayor participación de niños y niñas. Día y noche, los niños y niñas recorren las empedradas calles envueltas en polvo y charcos, corriendo, saltando, conversando, riendo;

El deporte es una de las estrategias exitosas para vincular tanto a los niños y las niñas como a los adultos en una actividad común en pro de mantener el sentido colectivo de este tipo de comunidades.

Valledupar por su ubicación geográfica y su cultura en general, cuenta con un porcentaje importante de esta población, por lo que se encuentra obligado a satisfacer de manera especial la atención que en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física esta población requiere.

#### **Deporte Asociado**

Como máximo organismo deportivo de derecho público del orden municipal, la Entidad tiene a su cargo la vigilancia y control sobre la conformación, legalización, reglamentación y expedición de los Reconocimientos deportivos a Clubes Deportivos de derecho Privado.


Frente a ello tenemos que el incremento y/o disminución de clubes deportivos de derecho privado, presenta diversas variables que no nos permiten determinar con exactitud los factores que ayudan a su crecimiento, o por lo contrario obstaculizan su gestión.

El Instituto realiza esfuerzos con el fin de que los equipos o pequeños grupos informales de deportistas, logren constituirse como Clubes deportivos, pero para ello requiere fortalecerse con el fin de diseñar una estrategia que permita que el incremento en el número de clubes sea paralelo a las políticas de crecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Valledupar.

Para ello el programa de Apoyo a clubes resulta imperante para darle cumplimiento a nuestro objeto misional y la finalidad Estatal consagrada en la Ley 181 de 1995.

#### **Deporte Profesional.**

Tres equipos en el rentado Nacional, han hecho parte de las Ligas Profesionales del Deporte Colombiano, ello demuestra el avance significativo que en materia deportiva requiere la Entidad; y es que en materia de Deporte Profesional, solo podemos decir, que esto no es un juego, sostener, mantener e impulsar tres equipos profesionales, requieren que el Instituto no solo tenga que hacer esfuerzos sobrehumanos desde lo público, sino, que además tenga una Entidad fortalecida en lo institucional, lo presupuestal, lo administrativo y lo operativo, incluyendo su infraestructura deportiva.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

Fútbol, Fútbol de salón y Baloncesto Profesional Colombiano, tienen al municipio de Valledupar en la cúspide del deporte en Colombia. Haberlo logrado ha sido una dura tarea, pero perpetuarlo, sostenerlo, mantenerlo e impulsarlo, solo depende de los actores que nos permitan fortalecer nuestra institucionalidad.

#### Deporte Alto Rendimiento

Nuestro municipio ha vibrado con cada uno de los logros de los atletas locales durante los más recientes Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Intercolegiados, Competencias Nacionales Federadas, distintos Certámenes Internacionales del Ciclo Olímpico y Paralímpico, entre los que se destaca la medalla de bronce Olímpica obtenida por nuestro Taekwondoga Oscar Muñoz.

Así como este deportista, también hemos visto festejar desde la distancia muchos triunfos a otros deportistas nuestros, tales como Andrea Cañón, Natalia Linares, entre otros; quienes, debido a la falta de apoyo institucional, se han visto obligados a representar otros departamentos del País.

#### Deporte Paralímpico

A partir de 1968, en Colombia comenzó a hablarse de la discapacidad y a tenerse en cuenta el deporte como un mecanismo de rehabilitación; Sin embargo, fue hasta el 3 de febrero de 2001, que se conformó el Comité Paralímpico Colombiano. Esto, gracias a la Ley 582 de junio 8 del año 2000 por medio de la cual, se definió el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.


El deporte paralímpico en Colombia está en crecimiento y es cada vez más notorio, pues a partir del 4 de enero de 2019, la Ley 1946, entró a modificar la pasada (582 de 2000), con el fin de reestructurar el sistema paralímpico colombiano, armonizándolo con las normas internacionales vigentes.

Desde el momento de la promulgación esta nueva Ley, el Comité Paralímpico Colombiano actúa como un organismo deportivo autónomo de derecho privado sin ánimo de lucro, de duración indefinida, de integración y jurisdicción nacional, cuya conformación y funciones se rigen por la normatividad paralímpica internacional, con sujeción a las disposiciones constitucionales, estatutarias y legales vigentes.

En el municipio hemos obtenido logros de deportistas en situación de discapacidad en representación del departamento, sin embargo, no se han institucionalizado programas que comprometan al ejecutivo a la ejecución permanente de estas actividades para este sector de la población.

#### RECREACION

Aunque en muchos de los países de nuestra región algunas personas asumen la Recreación como algo superfluo y trivial que no corresponde al ámbito de lo socialmente esencial -y que por tanto no debe estar dentro de las prioridades del Estado, sino en el terreno del problema individual de la búsqueda de las opciones para disfrutarla-, en toda sociedad, ella y el aprovechamiento del tiempo libre, juegan un papel importante en la vida cotidiana de la población y en las posibilidades de desarrollo humano y social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

Afortunadamente en Colombia, la Recreación es tan importante como el desarrollo del deporte mismo, y es que a través de la Recreación alejamos a nuestros niños y jóvenes de la violencia, la delincuencia y del consumo de sustancias psicoactivas, lo que en un País que ha sufrido tanto las consecuencias del conflicto armado, la Recreación es una alternativa para este tipo de comunidades que ven en ella la salvación y el olvido a sus problemas.

Existen Diversos programas de Recreación, entre los que se destacan los siguientes:

Valledupar Recreativa

Festivales Escolares deportivos

### ACTIVIDAD FÍSICA

La Actividad Física en el ser humano, busca siempre generar Hábitos y estilos de vida saludable, en la población del municipio de Valledupar, sin distinciones de edad, género y raza. Todos los seres humanos, aun cuando no sean amantes al deporte como actividad de aprovechamiento y tiempo libre, en cualquier momento de su vida, se ven obligados a realizar actividades físicas que le permitan mejorar las condiciones de salud física y mental.

En Valledupar, los programas que fomentan la práctica de actividad física, se comenzaron a desarrollar a partir del Plan de Desarrollo 2008 – 2011 el cual propuso fomentar en un 60% la participación de la comunidad en las actividades de recreación y deporte para mejorar los estilos de vida, con el fin de incentivar conductas saludables. Para este fin, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes INDUPAL, recuperó escenarios deportivos, mejorando los entornos para la práctica de actividad física y promovió actividades como: ciclo paseos, festivales escolares, recreo vías bimensuales y clases de actividades aeróbicas una vez por semana, en 3 parques de la ciudad: Garupal, Algarrobillito y Patinodromo.

A partir del Plan de Desarrollo 2012-2015, se promocionaron espacios destinados al desarrollo de: la actividad física, actividades lúdicas, recreación y el deporte competitivo, con el fin de dar cumplimiento a una de las meta producto de 2015, buscando contribuir a la inclusión, cultura ciudadana y generación de convivencia en los habitantes del municipio, ofreciendo el derecho al deporte, la recreación y la actividad física, garantizando el aprovechamiento del tiempo libre en espacios seguros y adecuados y en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para todos, a partir de varios proyectos, dentro de los cuales se propusieron diversas acciones con el Programa “Muévete por tu Salud Valledupar”.

### 5.3. CAPACIDAD TÉCNICA

EJE	PROGRAMA	ACTIVIDAD
DEPORTE	FORMATIVO	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA
	ESCOLAR	JUEGOS INTERCOLEGIADOS



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR



FORMATO ACTA DE REUNION

Código: FT-GD-10

Fecha: 31/12/2019

Versión: 3.0

Pág. 1

	ALTERNATIVO	APOYO Y REALIZACION DE EVENTOS DE NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS			
	PROFESIONAL	APOYO AL VALLEDUPAR F.C. OTROS			
	ASOCIADO	APOYO A CLUBES QUE PARTICIPEN EN TORNEOS NACIONALES ORGANIZADOS POR LAS FEDERACIONES RESPECTIVAS			
		APOYO A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES			
		CAPACITACIONES DEPORTIVAS			
		ASESORIAS A ORGANISMOS DEPORTIVOS DE ORDEN MUNICIPAL			
	SOCIAL COMUNITARIA	JUEGOS INDIGENAS			
		JUEGOS COMUNITARIOS			
		JUEGOS POR LA INFANCIA			
		JUEGOS PARA AFRODESCENDIENTES			
		JUEGOS PARA PERSONAS EN SITUACION Y CONDICION DE DISCAPACIDAD			
ACTIVIDAD FISICA		GRUPOS REGULARES Y NO REGULARES DE ACTIVIDAD FISICA			
		PROMOCION DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDALES			
		DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA			
		CAMINATAS 5K			
		DIA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO			
		GOTAS DONADAS VIDAS SALVADAS			
		OTRAS ACTIVIDADES	SENDERISMO	CAMINATAS ECOLOGICAS CAMINATAS URBANAS	
			CICLOPASEOS	URBANOS RURALES	
			VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES	RECREOVIAS	
		RECREACION		APOYO Y RECLIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	
CELEBRACION DE FECHA ESPECIALES (DIA DEL NIÑO, HALLOWEN, OTTROS)					
VACACIONES RECREATIVAS					
FESTIVALES DE RONDAS Y JUEGOS TRADICIONALES					
CAMPISMO					
	ESCENARIOS DIGNOS PARA LA GENTE	MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y  
DEPORTES DE VALLEDUPAR  
FORMATO ACTA DE REUNION

Código: FT-GD-10  
Fecha: 31/12/2019  
Versión: 3.0  
Pág. 1

ESCENARIOS  
DEPORTIVOS

ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS  
CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS  
PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

**EJE DEPORTIVO**

**DEPORTE FORMATIVO:**

**ESCUELA DE FORMACION INTEGRAL DE FORMACION DEPORTIVA**

**1. DEFINICION:**

**La Escuela de formación deportiva Valledupar te quiero** Estructura pedagógica, técnica deportiva y recreativa de carácter extraescolar tendiente a implementar el aprendizaje, orientación y la práctica de actividades físicas deportivas – recreativas que conlleven a la formación física, intelectual, afectiva y social de niños y niñas del Municipio de Valledupar.

**2. OBJETIVOS**

**2.1. OBJETIVO GENERAL**

Propiciar el desarrollo total de las niñas, niños y de jóvenes a través de procesos de orientación, aprendizaje, práctica del deporte, mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, de progreso técnico, mejoramiento de la salud física y mental del futuro deportista vallenato.

**DEPORTE ESCOLAR:**

**JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE**


**1. DEFINICIÓN**

El Programa Juegos Supérate Intercolegiados promueve el desarrollo y práctica deportiva en el municipio de Valledupar, mediante la promoción e implementación de la práctica del deporte, la formación integral y continuada de los niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años, docentes, entrenadores y padres de familia, enmarcado en la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

**2. OBJETIVOS**

**2.1. General:**

Contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes, deportistas convencionales y en situación de discapacidad, en edad escolar, matriculados en instituciones educativas reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional y los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad "No

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

escolarizados” de las organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad a través la práctica deportiva.

**DEPORTE ALTERNATIVO:**

**NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS O DEPORTES ALTERNATIVOS**

**1. DEFINICIÓN**

Denominamos Deportes Alternativos a las actividades físicas y deportivas que surgen como “alternativa” a los deportes tradicionales, los deportes populares y los deportes ya instaurados en la sociedad. Es aquel que no se halla sujeto a los círculos tradicionales de fabricación para el campo de las actividades físicas deportivas o recreativas, o, en el caso de que si lo estuviera, reciba un uso distinto al que tenía cuando se diseñó. El término "Deporte Alternativo" recibe dicho sobrenombre para ser diferenciado del deporte tradicional y convencional, adquiriendo un toque de vanguardismo y modernidad y dependiendo del ámbito desde el que se defina, puede abarcar una amplia gama de actividades.

**2. OBJETIVOS**

**2.1. General.**

Caracterizar e identificar las nuevas prácticas emergentes en el entorno natural y urbano, promoviendo una alternativa para el aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la inclusión social.

**DEPORTE PROFESIONAL:**

**APOYO A CLUBES PROFESIONALES**

**1. DEFINICION:** Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

**2. OBJETIVOS**


**2.2. OBJETIVO GENERAL**

Promover al municipio de Valledupar comuna ciudad deportiva por excelencia que apoya el deporte del alto rendimiento y que es capaz de realizar grandes eventos deportivos.

**DEPORTE ASOCIADO:**

**IMPULSAR LA CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS QUE PARTICIPEN EN TORNEOS DE LIGAS COLOMBIANAS**



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

## 1. DEFINICIÓN

Como tal el deporte asociado es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente (Sistema nacional del deporte) con el fin de adelantar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. General.

Articular y consolidar los clubes deportivos con el Sistema Nacional del Deporte para garantizar la promoción, participación y fortalecimiento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Valledupar.

## ASESORIAS EN TEMAS DE LEGISLACION DEPORTIVA A ORGANISMOS DEPORTIVOS DE ORDEN MUNICIPAL


## 1. DEFINICIÓN

Dentro de las funciones asignadas Constitucionalmente y por Ley al Instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL, está la de ejercer orden, control y brindar asesorías sobre los organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte de orden municipal como son los clubes deportivos y clubes promotores.

No obstante lo anterior, bajo un enfoque preventivo y proactivo, estas particulares funciones hoy en día tienden a constituir un importante soporte de gestión de los administradores, en este caso de los comprometidos con el desarrollo, fomento e impulso de la práctica deportiva, a fin de consolidar modelos eficientes y funcionales. Así las cosas y como una acción de vital importancia el Instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL, pone a disposición de la gran familia del deporte vallenato el equipo de profesionales a su cargo para que orienten a nuestros usuarios en los diferentes temas atinentes a la legislación y administración deportiva.

## DEPORTISTAS PARA ASISITIR A JUEGOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES

En el marco de los principios de respeto a la diferencia y justicia social, la Alcaldía de Valledupar a través del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL, ha destinado recursos para el apoyo de aquellos deportistas que por su gran desempeño en el ámbito local y regional, necesitan

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

trasladarse a competencias de orden nacional e internacional. Esto con el objeto de promover y fomentar el deporte en todo el municipio de Valledupar.

## DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

### 1. DEFINICION

Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

### 2. OBJETIVOS.

#### 2.1. GENERAL

Fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Vallenata.

## EJE DE ACTIVIDAD FISICA

## VALLEDUPAR MÁS ACTIVA

### 1. DEFINICION

Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

### 2. OBJETIVOS.

#### 2.1. GENERAL

Fomentar en el municipio de Valledupar, la práctica regular de la actividad física, alimentación saludable, la protección de espacios 100% libres de humo del tabaco, a través del desarrollo de diferentes estrategias de promoción en hábitos y estilos de vida saludable, en los ámbitos comunitario, salud, educativo y laboral, intervenidos por el programa "Valledupar más Activa", durante el 2020



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y  
DEPORTES DE VALLEDUPAR

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: FT-GD-10

Fecha: 31/12/2019

Versión: 3.0

Pág. 1

## OTRAS ACTIVIDADES

### 1. DEFINICION

#### 1.1. VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES.

Las vías activas y saludables consisten en el cierre temporal de las calles (cerrando el tránsito vehicular) para uso de los habitantes de la ciudad de tal manera que disfruten de un espacio seguro y para realizar actividad física. Los gobiernos de las ciudades, así como los formuladores de políticas públicas, pueden encontrar en la Ciclo vía (También recreo vías) un programa para promover la actividad física y recreación en sus comunidades. Este evento se realiza durante días determinados de la semana (generalmente domingos y festivos).

#### 1.2. SENDERISMO.

El senderismo es una actividad deportiva no competitiva que consiste en caminar siguiendo un itinerario o ruta predeterminada, además pero también por sendas, caminos rurales y vías verdes sin homologar.

#### 1.3. CICLOPASEOS

La incorporación de las bicicletas como medio de transporte principal para moverse en una ciudad es una de las vías más comunes para transformar los espacios urbanos en ciudades inteligentes. En la ciudad de Valledupar existen los Ciclopaseos, una iniciativa que busca transformar la mentalidad de los ciudadanos, promoviendo la bicicleta como medio de transporte alternativo, económico y amable con el medio ambiente.


### RECREACION:

#### RECREACION COMUNITARIA, DIRIGIDA Y APOYO A EVENTOS RECREATIVOS

1. **DEFINICION:** Artículo 5, Ley 181 del deporte, Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FORMATO ACTA DE REUNION</b></p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en el ámbito comunitario.

#### **5.4. CAPACIDAD TECNOLÓGICA**

El instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar Indupal está trabajando en la implementación de la estrategia Gobierno en Línea, la cual busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo mediante el uso de las TIC, prestando mejores servicios en línea, mayor participación ciudadana para empoderar y trabajando con mayor transparencia para generar confianza en los ciudadanos, así como impulsar las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, facilitando el desarrollo a través del uso de TIC.

##### **Contexto TIC**

##### **Procesos de TIC**

El proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC, se encuentra documentado en seis (6) procedimientos:

1. Proyectos TIC
2. Implementación Estrategia Gobierno en Línea
3. Administración de la Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información
4. Racionalización de Trámites
5. Publicación en la página web
6. Programación y Desarrollo de actividades en Espacios Interactivos

##### **Estructura de la Oficina Programa TIC**


Para el desarrollo de los objetivos y funciones del Programa TIC, se cuenta con el siguiente personal contratista.

1. Técnico en Sistemas
2. Oficina de Prensa

##### **Uso y Apropiación de la Tecnología**

El instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar Indupal debe desarrollar cultura que facilite la adopción de tecnología es esencial para que las inversiones en TI sean productivas; para ello se requiere realizar actividades de fomento que logren un mayor nivel de uso y apropiación. Para fomentar el uso y apropiación de la tecnología es necesario tener en cuenta:

- Garantizar el acceso a todos los públicos.
- Usabilidad.
- Independencia del dispositivo y de la ubicación.
- Acceso a la red.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

Para ejecutar la estrategia de uso y apropiación de la oferta de sistemas y servicios de información debe tener en cuenta los diferentes públicos e implica adelantar actividades de:

- Capacitación.
- Dotación de tecnología o de fomento al acceso.
- Desarrollar proyectos de evaluación y adopción de tecnología.
- Evaluación del nivel de adopción de tecnología y satisfacción en el uso.

Es preciso contar con herramientas de diferentes niveles: básicas, analíticas y gerenciales. También se deben definir y aplicar procesos para comunicar, divulgar, retroalimentar y gobernar el uso y apropiación de TI.

### Sistemas de información

Como parte del ejercicio de diagnóstico, se ilustrará el inventario de equipos de cómputo, periféricos y sistemas de Información del instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar Indupal, teniendo en cuenta la categorización definida en el dominio de sistemas de información del marco de referencia.

EQUIPO DE OFICINA	CANTIDAD	LICENCIA DE WINDOW	LICENCIA DE ANTIVIRUS	LICENCIA DE OFFICE 365
COMPUTADORES DE MESA COMPLETOS	14	NO	NO	NO
IMPRESORAS	6	N/A	N/A	N/A
ESCÁNER	2	N/A	N/A	N/A
VIDEO BEAM	1	N/A	N/A	N/A

Fuente: Plan Estratégico T.I.C.

### En análisis de los sistemas de información


El sistema de información administrativo y financiero consta de los siguientes módulos:

- PRESUPUESTO
- TESORERIA
- CONTABILIDAD
- RECURSO HUMANOS

El sistema opera vía Web y utiliza una base de datos en SIIGO y presupuesto.NET, ANTARES, sobre la cual se han dispuesto procedimientos almacenados para el procesamiento de la información que se genera en los diferentes módulos que la componen.

### Software Contable

Denominado SIIGO contador es un software contable o programa especialmente diseñado para administrar la información financiera de personas naturales o jurídicas de manera sistematizada.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

centralizada y simplificada que se puede sincronizar con las plataformas en la nube de sus clientes para acceder a sus datos contables, actualizados, en tiempo real y sin necesidad de movilizarse. Actualmente contamos con este software en el instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL.

### **Arquitectura y tecnología**

La arquitectura tecnológica actual del instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL está soportada en 2 ejes fundamentales con cuales es posible el acceso, la integración y despliegue de los servicios tecnológicos de la información y comunicaciones, se describen a continuación:

- **Arquitectura de procesamiento y almacenamiento:**

A nivel de servidores se dispone de servidores físicos y servidores virtualizados sobre worldPress con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, se espera en el corto plazo fortalecer la infraestructura de servidores de tal forma que se puedan establecer mecanismos que permitan la continuidad del negocio en los aplicativos de misión crítica, al tiempo que se mejoren los controles de acceso y la seguridad al cuarto de comunicaciones y de servidores.

- **Arquitectura de Red:**

El instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL cuenta con una infraestructura de redes inalámbricas para comunicaciones datos en su de principal, soportada sobre tecnologías UniFi Access Point Ubiquiti.

Actualmente el ancho de banda instalado en la sede principal del instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL es de 100 Mbps sobre los cuales operan servicios de Internet.


Comprende toda la infraestructura que permite la interconectividad de los diferentes sistemas dentro y fuera las instalaciones físicas del instituto.

Esta arquitectura está soportada por los equipos de red cableada, red inalámbrica, y gestión de red. La arquitectura tecnológica es la base fundamental que soporta las arquitecturas de aplicaciones, datos, procesos y finalmente gobierno electrónico.

### **Estrategia y Gobierno**

La Oficina de informática es quien asesora y guía a la entidad en los temas de tecnología de la información y las comunicaciones de forma centralizada.

La Oficina de informática es la responsable de construir los lineamientos y políticas de la entidad para la implementación y uso de tecnologías que requiera el Ministerio de TIC.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

La Oficina de informática es la responsable de articular el sector trabajo desde el componente tecnológico, así como de definir los mecanismos de relación con las demás entidades públicas y privadas que van a interactuar con el Ministerio de TIC.

La estrategia del instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL es generar una arquitectura basada en el marco de referencia de Mintic a través de la estrategia Gobierno en Línea, para en lo posible ajustar las falencias y mejorar los procesos en pro de la de una administración tecnológicamente optimizada.

### Sistemas de Información

Para apoyar los procesos misionales y de apoyo en una organización, es importante contar con sistemas de información que se conviertan en fuente única de datos útiles para la toma de decisiones en todos los aspectos; que garanticen la calidad de la información, dispongan recursos de consulta a los públicos de interés, permitan la generación de transacciones desde los procesos que generan la información y que sean fáciles de mantener. Que sean escalables, interoperables, seguros, funcionales y sostenibles, tanto en lo financiero como en lo técnico.

Bajo este esquema, el instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL elabora los lineamientos tecnológicos en la implementación de sus sistemas de información. Los sistemas de información que apoyan el sector operativo son:


- SECOP I Y SECOP II
- SIGEP
- SIA OBSERVA CONTRALORIA
- SUIT
- CHIP
- PASIVOCOL
- CORREOS ELECTRONICOS Gmail, Hotmail

### Conectividad

En cuanto a conectividad, el instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL debe garantizar que:

### Red Local

El instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL debe propender que La red área local debe estar diseñada para ofrecer los servicios de red de la entidad e interconectar la sede principal con todas las demás sedes de la administración. Estas deben ser redes de alta velocidad, con tecnología en fibra óptica y cableada que garanticen que los equipos se conecten a velocidades medidas en términos de gigabits por segundo.

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

En un esquema de alta disponibilidad deben situarse canales de contingencia de similares características a los principales. La red puede estar segmentada según las necesidades de seguridad de la entidad. Para ello deben usarse dispositivos de seguridad que aislen las redes o configuración de redes virtuales en los equipos activos de la red.

### Red local inalámbrica

El instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL, la disposición de equipos es en su mayoría inalámbricos fijos y otros que habilitan la movilidad a los usuarios para conectarse a la red local y a Internet. Dependiendo del uso que se quiera ofrecer, habrá que dimensionar las redes inalámbricas para dar la cobertura y acceso en un 100% de las instalaciones de la entidad.

Dentro de estas redes se debe dimensionar el acceso con dispositivos móviles como celulares y/o tabletas, ya que estos disminuyen la capacidad de la red.

Vigilar las redes inalámbricas para funcionarios y visitantes garantizando la seguridad de la información de la entidad.

### Internet

El ancho de banda instalado en la sede principal de la alcaldía de Valledupar es de 100 Mbps.

El servicio de Internet se dimensiona para ofrecer tráfico de salida y de entrada a Internet para todo el instituto y sus diferentes áreas de trabajo. Dentro de los canales a contratar se diferencian las capacidades para canales de datos, canales de navegación y canales de publicación. En un esquema de alta disponibilidad se debería contar con un canal principal y un canal de backup, en lo posible en otro medio o con otro operador, de tal manera que se garantice la operación continua del servicio.

## 5.6. CAPACIDAD TALENTO HUMANO

Según Resolución No. 001097 del 31 de octubre del 2019 se aprueba el Rediseño de la última planta de personal y se aprueba el Manual de funciones y competencias laborales del Instituto teniendo en cuenta los presupuestos legales.

### PLANTA ACTUAL

#### PLANTA DE PERSONAL POR GESTION Y POR CARGO

No	PROCESO	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
1	DIRECCION GENERAL	1		-		1
2	SECRETARIA EJECUTIVA		-		1	1





INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR  
 FORMATO ACTA DE REUNION

Código: FT-GD-10

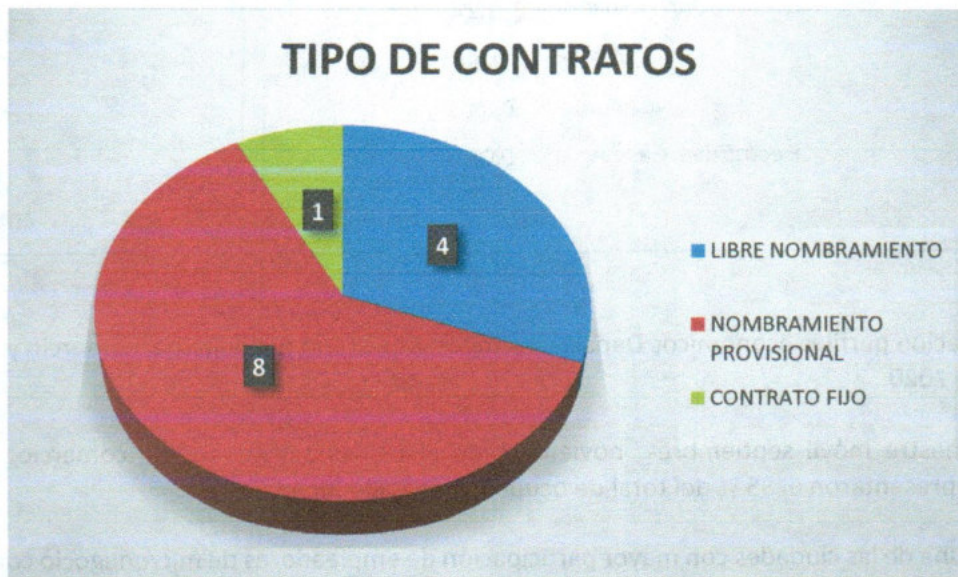
Fecha: 31/12/2019

Versión: 3.0

Pág. 1

3	CONTROL INTERNO DE GESTION	1	-	-	-	1
4	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	-	-	-	1
5	PLANEACION Y TALENTO HUMANO	-	1	-	-	1
6	CONTABILIDAD	-	1	-	-	1
7	GESTION DOCUMENTAL	-	-	1	-	1
8	DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA	1	-	-	-	1
9	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	-	1	-	-	1
10	PROMOTORES DE DEPORTE	-	3	-	-	3
11	JURIDICA Y CONTRATACION	1	-	-	1	1
		5	6	1	1	
<b>TOTAL PLANTA</b>						<b>13</b>

DISTRIBUCIÓN DE PLANTA POR TIPO DE CONTRATO



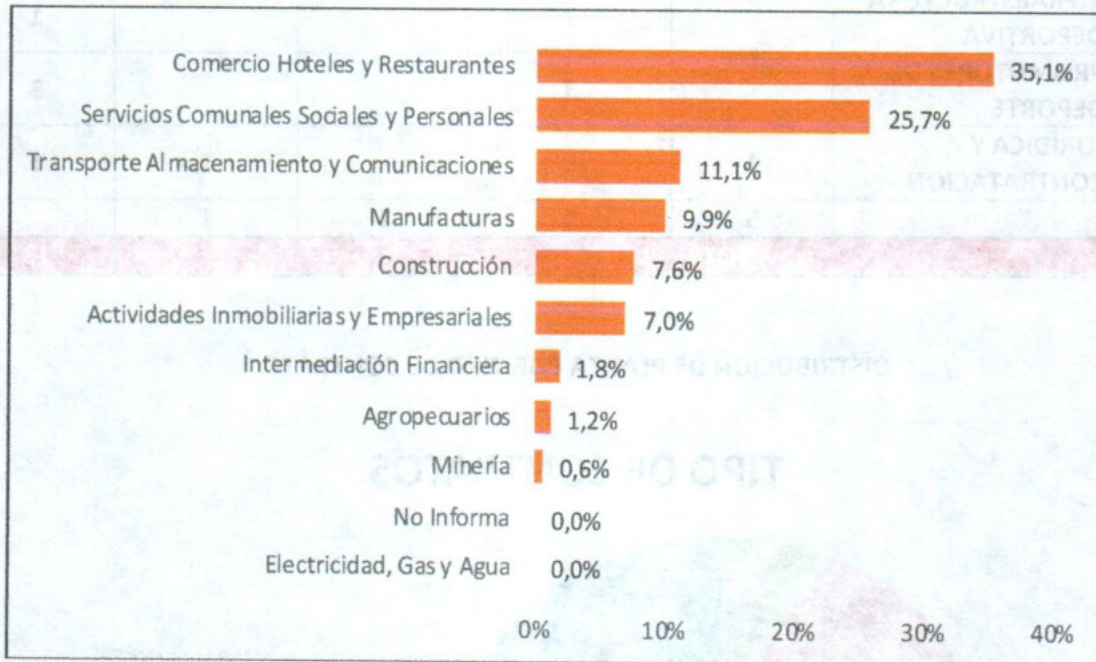
Como podemos darnos cuenta más del 60% de la planta de personal de la empresa tiene nombramiento provisional y el personal directivo de libre nombramiento y remoción. Esto sin contar con todo el personal que se encuentra vinculado a la Institución por prestación de servicio.

## 6. ANALISIS DEL ENTORNO

### 6.1 ENTORNO ECONOMICO

El municipio de Valledupar, cuenta con una estructura sólida para la actividad económica, es decir, su sistema económico corresponde a actividades la cadena productiva de un territorio.


**Gráfico 2. Participación ocupada según Ramas de Actividad Económica**



Fuente: información perfiles económicos Departamentales. Ministerio de Industria, comercio y Turismo –MCT enero de 2020

Durante el trimestre móvil septiembre- noviembre de 2019, las actividades de comercio, hoteles y restaurantes representaron el 35 % del total de ocupados de Valledupar.

Valledupar, es una de las ciudades con mayor participación de empleadores de micronegocio con el 17,8% siendo la segunda ciudad del país con mayor distribución de negocios y con una participación del 82,2%

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

de trabajadores por cuenta propia. Según los resultados preliminares enero – octubre de 2019 Las actividades más relevantes desarrolladas en la cadena de los micronegocios, corresponden a: agricultura con (1,4), industria (13,3), comercio (35,3) y servicios (50,0).

El 28,9% de los micronegocios del territorio poseen Registro Único Tributario – RUT y el 71,7% de estos, no poseen RUT, como tampoco se encuentran registrados en las bases de la Cámara de Comercio de Valledupar Lo que demuestra poca formalización de las actividades económicas en el territorio.

### Competitividad

De 23 ciudades evaluadas por el índice de competitividad de ciudades 2019, Valledupar ocupa el puesto No 19, puesto que no cambia con respecto al año anterior (2018). Así mismo, se encuentra situada por debajo de ciudades como Santa Marta (14), Villavicencio (15), Ibagué (16), Montería (17) y Cúcuta (18).


Algunos de los pilares evaluados y en los que Valledupar arrojo indicadores bastante particulares frente al desarrollo de las 23 ciudades capitales del país, evaluadas en el informe de competitividad 2019 son: pilar de instituciones Valledupar se encuentra en el puesto No 15, para el pilar de infraestructura y equipamiento puesto No 16, pilar de sostenibilidad ambiental No 18, Salud No 16, educación básica y media No 18, educación superior y formación para el trabajo No 20, entorno para los negocios No 7, mercado laboral No 21, sistema financiero No 17, tamaño del mercado No 6, sofisticación y diversificación No 17 y por último el pilar de innovación y dinámica empresarial en el puesto No 21.

### Pobreza, Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional

En Valledupar la pobreza ha incrementado durante los últimos cuatro años, pasando de 27% en 2014 a 33,4% para 2017. La distribución del ingreso también sufrió un revés importante durante el mismo periodo de tiempo, cuando el coeficiente de Gini pasó de 0,42 a 0,46, lo que indica que en 2017 hubo una mayor concentración de la riqueza que en 2014. Este documento estudia los principales factores que han incidido en el aumento de la pobreza y propone una serie de inversiones para contrarrestar la desmejora en las condiciones de vida de los valduparenses. Los resultados indican que el deterioro en el mercado laboral (empleo, salarios e informalidad) y la calidad de la educación son los factores que explican el incremento en pobreza. Las inversiones propuestas en temas de educación, vivienda y trabajo, que reducirían la pobreza y generarían un entorno propicio para el desarrollo económico de Valledupar, requieren de \$230 millones de dólares para los próximos 10 años, lo que implicaría un esfuerzo fiscal adicional por generar \$22,8 millones de dólares adicionales anuales hasta 2030.

### EMPREDIMIENTO Y DINÁMICA EMPRESARIAL

En Valledupar de acuerdo a las estadísticas de la Cámara de Comercio de Valledupar a corte 31 de enero de 2020 se encuentran registradas un total de 17.829 empresas de las cuales 4.501 corresponden a personas jurídicas y 13.328 a personas naturales.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

El 69% de las empresas son cerradas después de cumplir los 5 años, en promedio, estas empresas se cierran a los 10,8 años.

La distribución de la tasa de cierre de las empresas de más de cinco años, desagregadas por actividad económica indica que las empresas dedicadas a la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, éstas suelen cerrar justo tras cumplir los cinco años (edad promedio 5,1 años), mientras que las más longevas son las que realizan actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado que cierran cuando tienen en promedio 18,4 años.

Los significativos índices de mortalidad empresarial que se registran en la ciudad, se constituyen en una característica estructural de la base empresarial y en un obstáculo para el desarrollo de esta. Un análisis realizado por la Cámara de Comercio de Valledupar sobre el promedio acumulado de la mortalidad de las empresas creadas entre los años 2004 y 2014, permite concluir que al cabo de tres años después de su creación el 27,02% de las empresas ha cerrado, al cabo de siete años el 40.63% y once años después ha desaparecido el 45,93%.


La importante participación de las microempresas en el empleo, contrasta con las altas tasas de mortalidad que estas presentan; fenómeno que puede estar explicado por variables propias de la firma, como su tamaño inicial y su naturaleza jurídica y algunas con su entorno microeconómico, como el crecimiento promedio del sector económico donde compete y su localización geográfica.

Según el Índice de Competitividad de Ciudades publicado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario vigencia 2019 Valledupar se encuentra posicionada en el puesto No 19 de 23 ciudades del país. El ICC 2019 utiliza por primera vez la nueva metodología del Índice Global de Competitividad para medir las condiciones de competitividad de las principales ciudades y áreas metropolitanas del país.

Mediante el Decreto 457 de 2020 del 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional ordeno el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, lo que se ha venido prologando hasta la fecha con diferente ordenanzas, en los que se ha aplicado el aislamiento preventivo obligatorio de la población y otras acciones a fin de prevenir la propagación del COVID - 19 en nuestro Territorio, medidas que están afectando de manera considerable la economía del país y de nuestro Departamento.


Las anteriores determinaciones están teniendo un impacto negativo sobre las rentas del Municipio, esencialmente sobre los ingresos propios, factores como el desempleo, el cierre de establecimientos de comercio para el consumo de bebidas de licores, cervezas, la suspensión de eventos públicos que causan impuestos, repercuten directamente sobre los recaudos de estas rentas; así como la restricción de la circulación vehicular que directamente disminuye el consumo de combustible, la disminución en la contratación nos disminuye el cobro de impuesto entre otras.

Por lo anterior, el horizonte financiero del Municipio y por ende del Instituto no es el más favorable dado que dentro del presupuesto, los gastos de funcionamiento incluyendo las transferencias, son atendidos

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR  FORMATO ACTA DE REUNION	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

con los ingresos propios y gran parte de estos se han destinado para atender la calamidad pública en el Municipio. Esta situación seguramente obligará a la administración a realizar un análisis del comportamiento del recaudo de las principales rentas por cada concepto de los Ingresos propios en lo que va corrido del año, y a realizar una proyección de estos Ingresos para las vigencias futuras, aterrizados a la realidad actual, de tal manera que se debe realizar un análisis a fondo y real de la tendencia de los ingresos lo que podría conllevar a un ajuste presupuestal.

**ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA ECONOMÍA DE LA NACION Y ESPECIFICAMENTE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Y LO DISPUESTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 -2023, VALLEDUPAR EN ORDEN 2020 – 2023”, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EL INSITUTO DE DEPORTE Y RECREACION INDUPAL DEBE GARANTIZAR LOS RECURSOS PARA FOMENTAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.**

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b> <b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		Código: FT-GD-10
			Fecha: 31/12/2019
			Versión: 3.0
			Pág. 1

PLAN INDICATIVO INDUPAL 2020-2023															
LINEA ESTRATEGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	Indicador de meta Resultado	Meta	Linea de Base 2019	Linea de Base 2020	Meta de Resultado a 2023	Meta de Producto	Tipo de Meta	TIEMPO					
										2020	2021	2022	2023		
Linea Estratégico No. 1: Vamos pa'lante	Componente 12. Valledupar Promueve la Recreación y el Deporte	Deporte	Mayores oportunidades de práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, y consolidación del Municipio como un referente en eventos deportivos masivos.	Cuatro Juegos superate intercolegiados	1	1	Aumentar a 50.000, el Número de personas que hacen uso anualmente de los programas de deporte, recreación, actividad física en el municipio de valledupar	Cuatro Juegos superate intercolegiados	MM	1	1	1	1		
				12 Eventos de deportes alternativos	4	4		12 Eventos de deportes alternativos	MI		4	6	6	6	
				800 Deportistas participantes en torneos nacionales e internacionales	375	375		800 Deportistas participantes en torneos nacionales e internacionales	MI			200	300	300	300
				16 de eventos deportivos realizados	8	8		16 de eventos deportivos realizados	MM			4	4	4	4
				200 Deportistas y entrenadores apoyados	N.R.	N.R.		200 Deportistas y entrenadores apoyados	MM			50	50	50	50
				12.900 Niños beneficiados con la Escuela de formación deportiva.	3533	3533		12.900 Niños beneficiados con la Escuela de formación deportiva.	MI			1.000	3.800	4.000	4.100
				160 Organismos deportivos asesorados y atendidos en temas de legislación deportiva	42	42		160 Organismos deportivos asesorados y atendidos en temas de legislación deportiva	MM			40	40	40	40
				8 Eventos para la promoción y el fomento del deporte Social Comunitario, ejecutados	1	1		8 Eventos para la promoción y el fomento del deporte Social Comunitario, ejecutados	MI				2	3	3



**INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR**  
**FORMATO ACTA DE REUNION**

Código: FT-GD-10


Fecha: 31/12/2019

Versión: 3.0

Pág. 1

40 apoyos recreativos realizados en el municipio de valledupar	16	16	40 apoyos recreativos realizados en el municipio de valledupar	MM	10	10	10	10
10 capacitaciones deportivas en el Municipio cada año	6	6	10 capacitaciones deportivas en el Municipio cada año	MM	10	10	10	10
Cuatro programas de actividad física en el cuatrienio en el municipio de valledupar	1	1	Cuatro programas de actividad física en el cuatrienio en el municipio de valledupar	MM	1	1	1	1

*(Handwritten mark)*

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

## 6.2 ENTORNO POLITICO

El deporte, recreación, las actividades físicas y la infraestructura deportiva en el municipio de Valledupar desde el contexto formativo, social y de entretenimiento, es una herramienta que permite desarrollar estilos y hábitos de vida saludable, potencializando al ser humano, modificando y fortaleciendo comportamientos en un enfoque de calidad de vida.

Hablar de los problemas que en este aspecto tiene nuestro municipio es confrontar múltiples realidades de una ciudad en pleno crecimiento lo que obliga a una transformación permanente por sus propias dinámicas poblacionales y territoriales, con horizontes de expectativas ciudadanas por cumplir, construidas a partir de la diversidad cultural de su población y de estándares de calidad de vida deseados.


Desde la gobernanza y la perspectiva del territorio municipal como ente oferente de bienes y servicios y como uno de los garantes de la maximización del bienestar general en términos del mejoramiento de los niveles de calidad de vida de la población, la política pública surge como eje central para liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos deportivos, recreativos, de actividades físicas y de infraestructura en el municipio de Valledupar.

Esto significa, que como estado debemos generar condiciones para la equidad social, la inclusión, la equidad de género, posibilitando el acceso, uso y disfrute de los bienes y servicios de todos los ciudadanos y que garantice la democracia deportiva.

La generación de normas que permitan la profesionalización del sector deportivo vienen siendo expedidas desde el año 2010, con la ley 00547, previo a ese año cualquier persona podía administrar un club deportivo, esta situación ha generado incapacidad para gestionar recursos desde lo privado, o estrategias que permitan la auto sostenibilidad de estos organismos deportivos, lo que ha conllevado a una dependencia absoluta de **INDUPAL**.

No existen, ni ha existido, políticas para el trabajo de la recreación teniendo en cuenta el enfoque diferencial (Ciclo vital, discapacidad, pertenencia étnica y genero), nos hemos quedado con el desarrollo de actividades musicales en donde colocamos a los niños a bailar y sacar chistes de lo que ocurre, en la realización de vacaciones recreativas de poco impacto, en el festejo del día del niño, del día de Halloween con actividades precarias y en otros casos realizando festivales de rescate de juegos tradicionales en escenarios inadecuados, se necesita de carácter urgente una voluntad política desde la cual generar planes y programas de manera coordinada y articulada. En este sentido, el municipio de Valledupar a través de **INDUPAL**, debe contribuir a la generación de una línea de continuidad de promoción de la recreación como un espacio vital, que se construye y se planea con base en el ciclo de vida de las personas, y en con base en las particularidades de sus contextos sociales, culturales, condiciones y necesidades particulares.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1


### 6.3 ENTORNO SOCIAL

El Deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas. Analizado en el marco del mundo contemporáneo, se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio y educación; es, sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos; forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores. Dada la importancia que adquiere cada vez más el deporte en los aspectos señalados, debe conocerse a fondo y de manera objetiva las necesidades sociales al respecto, y este conocimiento se debe ver reflejado en la oferta recreo-deportiva estatal o privada y en ambos se debe valorar tanto la calidad como la cobertura de los servicios.

La naturaleza del Instituto desde su creación, se encuentra paralela a las disposiciones contempladas dentro del Sistema nacional del deporte, las cuales ha venido desarrollando y ejecutando dentro de sus posibilidades; si bien por las limitaciones físicas, administrativas y presupuestales que tiene la Entidad, se han venido realizando esfuerzos para apoyar cada uno de los Ejes fundamentales del Sistema desde lo Público en el orden municipal, estos esfuerzos se han visto seriamente afectados y obstaculizados, puesto que el Instituto no cuenta como Ente Deportivo, con las herramientas administrativas (jurídicas y contables), de infraestructura, organizacionales y presupuestales necesarias para facilitar, dinamizar, viabilizar y ejecutar los proyectos, programas, procesos y proyectos, que puedan dar cumplimiento a todos y cada uno de los Ejes fundamentales del Sistema Nacional del Deporte, más aún cuando se pretende darle continuidad para que puedan cumplir con su objeto misional y arrojar los resultados que en materia de Política Deportiva Nacional se tiene para la población en Colombia.

La inactividad física es el cuarto factor de riesgo de padecer enfermedades no transmisibles (ENT). Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la falta de actividad física está sólo por detrás de la hipertensión, el consumo de tabaco y los niveles elevados de azúcar en sangre. Así, el 6% de todas las muertes anuales, unos 3,2 millones de fallecimientos, se producen por no ser suficientemente activos. Esto se debe en parte a la insuficiente participación en la actividad física durante el tiempo de ocio y a un aumento de los comportamientos sedentarios durante las actividades laborales, domésticas y uso de los medios de transporte pasivos (OMS). Los costos y las consecuencias sociales y económicas son devastadoras para todos los países, en particular para los de menores ingresos; de hecho, se estima que las pérdidas económicas debidas a ENT en estos países, si se mantiene la situación actual, será de 7 billones de dólares. Por este motivo, reducir la carga mundial de las ENT es una prioridad y una condición necesaria para el desarrollo sostenible (Organización Mundial de la Salud (OMS 2014).

En Valledupar, las enfermedades cardiovasculares dejaron el mayor número de personas fallecidas, la mayoría de casos asociados al tabaco, el sedentarismo y la alimentación no saludable. La principal causa de los decesos fue cardiopatía isquémica ocasionada por la arteriosclerosis de las arterias coronarias, enfermedades pulmonares ocasionada por el tabaquismo y diabetes; a partir de los

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

registros de los certificados individuales de defunción consolidados en las bases de mortalidad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se encontró que la tendencia en las tasas de mortalidad son los principales eventos que hacen parte del grupo cardiovascular. Según investigaciones que reposan en el Plan de Desarrollo de Valledupar que es coordinado por el funcionario Juan Miguel Villa, economista e investigador asociado al Global Development Instituto de la Universidad de Manchester, en el 2015 murieron 1.383 personas en Valledupar, 738 hombres y 646 mujeres, asociadas a las patologías mencionadas anteriormente.

Adicional, según el Análisis de Situación de Salud. Colombia, 2018 la prevalencia de hipertensión arterial en Valledupar es de 8,3% equivalente a 39.411 casos atendidos, prevalencia de diabetes es de mellitus es de 1,7% equivalente a 8.247 casos atendidos en Valledupar.

Por lo tanto, se evidencia una prevalencia importante de factores de riesgo en la región, afirmando que el sedentarismo, alimentación inadecuada y consumo de sustancias psicoactivas es un serio problema de salud pública, que afecta la calidad de vida y bienestar de los individuos en la zona urbana y rural de Valledupar, generando una pérdida importante del potencial del ser humano.

### Recreación

En Colombia muchos departamentos y municipios asumen la Recreación como algo sobrante y sin importancia, como algo que no corresponde al ámbito de lo socialmente esencial, por lo tanto, no es un tema prioritario, olvidándose que en toda sociedad, ella y el aprovechamiento del tiempo libre, juegan un papel importante en la vida cotidiana de la población y en las posibilidades de desarrollo humano y social.

Si analizamos con detenimiento los ejes misionales en el que se soporta la mesa de programas y actividades propias de un ente deportivo, podríamos decir que estamos desprotegidos, asimétricos, desequilibrados, porque solo tenemos tres, (**deporte, actividad física e infraestructura**) nos hace falta la **recreación**.

En nuestro municipio son pocas las personas que se dedican a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, en su gran mayoría son personas empíricas que le dan una orientación equívoca de que debe ser la recreación, situación determinante a la hora de formular y elaborar las políticas en esta materia.

### 6.4 ENTORNO TECNOLÓGICO

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público.

En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente: "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido varios elementos que brindan orientaciones generales y específicas que deben ser acogidas por las entidades, a fin de alcanzar los propósitos de la política.

Estos elementos son los siguientes:

- ✓ Los dos componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política.
- ✓ Los tres habilitadores transversales Arquitectura, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos de base que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

Se anexa al presente documento la Matriz de partes interesadas

#### EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



#### RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS

Aprobar mediante acto administrativo los ajustes realizados al mapa de procesos y al manual de procesos y procedimientos de la Entidad.

Elaboró.


Nombre

Mayra Alexandra González daza

Cargo


SECRETARIA TÉCNICA MIPG

Firma


	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b> FORMATO ACTA DE REUNION			Código: FT-GD-10
				Fecha: 31/12/2019
				Versión: 3.0
				Pág. 1

**MATRIZ DE PARTES INTERESADAS  
PLANEACION ESTRATEGICA**

Clasificación Parte Interesada	Parte Interesada (En el anexo 1, encontrará un listado de las partes interesadas según su clasificación. Puede seleccionar tantas como aplique en el proceso)	Tipo de Parte Interesada			Necesidad	Expectativa
		Cliente	Proveedor	Otro		
<b>Cientes: Usuarios</b>	Comunidad	X			Fomento de las actividades deportivas, recreativas y físicas Apoyo y coordinación de actividades recreativas	Brindar espacios adecuados para la práctica deportiva. Acompañamiento técnico y profesional Apoyo en eventos deportivos, recreativos y de actividad física
	Deportistas	X			Incentivos, apoyo y estímulos para la práctica y desarrollo de las actividades deportivas Formación y capacitación en temas deportivos	Mejorar la competitividad deportiva
	Entrenadores y licenciados en educación física	X			Implementación deportiva. Asesoría y supervisión en los planes de entrenamiento, visitas periódicos en el sitio de entrenamiento	Fortalecimiento en el desarrollo de su disciplina deportiva. Apoyo en los eventos

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b> <b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>			Código: FT-GD-10
				Fecha: 31/12/2019
				Versión: 3.0
				Pág. 1

<b>Cliente Interno</b>	Clubes deportivos	x	Asesorías en la constitución renovación aprobación de estatutos disolución y liquidación. Necesidades de capacitación Asesoría y acompañamiento en el proceso administrativo	Legalización y reconocimiento como organismo deportivo
	Instituciones educativas	X	Organización, apoyo y fomento del deporte escolar, actividad física y recreación	Apoyo en la organización de eventos deportivos y recreativos
	Funcionarios	X	Sitio de trabajo adecuado Herramientas e insumos para desempeño laboral Ambiente laboral adecuado Capacitación Incentivos y estímulos reconocimiento Pago oportuno	Crecimiento Laboral Mejoramiento continuo Ampliación de conocimientos y experiencia
	Contratistas	X	Honorarios de acuerdo a su experiencia y profesión Herramientas e insumos para desempeño laboral Ambiente de trabajo adecuado	Crecimiento Laboral Ampliación de conocimientos y experiencia
	Junta directiva	X	Presentación de informes Cumplimiento del objeto misional Desarrollo del plan estratégico Rendición de cuentas	Crecimiento de la entidad Aumento de los indicadores de Gestión Transparencia

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b>			<b>Código: FT-GD-10</b>
	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>			<b>Fecha: 31/12/2019</b>
				<b>Versión: 3.0</b>
				<b>Pág. 1</b>

<b>Gobierno</b>	<b>Ministerio de Deporte</b>	<b>X</b>	<p>El Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.</p>	<p>Lineamientos del Ministerio sean coordinadas y proyectadas a través de los programas ejecutados por el Instituto</p>
	<b>Departamento Nacional de planeación DNP</b>	<b>X</b>	<p>Presentación de proyectos de inversión para el sector del deporte en temas de infraestructura, promoción y fomento del deporte, y demás viables para la inversión de recursos</p>	<p>Los proyectos de inversión cumplan con los requisitos técnicos necesarios para ser viabilizados</p>
	<b>Departamento Administrativo de la función Pública</b>	<b>X</b>	<p>Dar los Lineamientos en temas de gestión, talento humano, planeación, modelo integrado de planeación y gestión MIPG, para el desarrollo de las actividades misionales y estratégicas de las entidades públicas</p>	<p>Cumplir con los lineamientos de DAFP para calificación de FURAG, índice de desempeño institucional y mejorar los procesos de gestión y de talento humano</p>



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR  
FORMATO ACTA DE REUNION


Código: FT-GD-10

Fecha: 31/12/2019

Versión: 3.0


Pág. 1

<b>Proveedores Externos</b> <b>Personas naturales o jurídicas que suministran un bien o prestan un servicio requerido por el Invita (transporte, servicios generales, papelería</b>	Alcaldía de Valledupar	X	Que el Instituto de deportes desarrolle el componente y sector del deporte incluidos dentro del plan de desarrollo municipal y recursos de SGP destinados para tal fin	Que sean aprobados y girados los recursos destinados para el sector de deporte a tiempo y aprobados los proyectos de inversión para la ejecución de los recursos
	Gobernación del Cesar	X	Proyección del apoyo al sector del deporte en el departamento, destinación y ejecución de los recursos del departamento Cumplimiento en las metas del Plan de Desarrollo	Que sean aprobados y girados los recursos destinados para el sector de deporte a tiempo y aprobados los proyectos de inversión para la ejecución de los recursos
	Tiendas deportivas	X	que el Instituto de deportes desarrolle actividades deportivas, actividad física y recreativas que permitan el uso de elementos e implementos deportivos	Que se aumentó la demanda del uso de elementos e implementos deportivos y sean adquiridos en estas tiendas
	Organismos deportivos	X	Asesoría técnica, jurídica y administrativa Apoyo financiero	Que se aumente la oferta de programas y proyectos deportivos, de recreación y actividad física para la ciudad
	Entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones, corporaciones etc.)	X	Que en el Instituto se desarrollen programas y proyectos deportivos, de recreación y actividad física que puedan ser ofertados para su ejecución	Que se aumente la oferta de programas y proyectos deportivos, de recreación y actividad física para la ciudad

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b> <b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>			<b>Código: FT-GD-10</b>
				<b>Fecha: 31/12/2019</b>
				<b>Versión: 3.0</b>
				<b>Pág. 1</b>

<b>Entes de vigilancia y control</b>	Universidades	X	Desarrollo de programas y proyectos deportivos, de recreación y actividad física en cooperación con el Instituto y apoyo a los deportistas y las actividades desarrolladas en la universidad	apoyo a los deportistas y las actividades desarrolladas en la universidad	
	Proveedores de mantenimientos y otros proveedores que en el desarrollo de sus actividades	X	ofertas de servicios acorde con sus requerimientos Costos de las ofertas adecuados garantías para el desarrollo de las actividades	Pagos oportunos Acceso a la ejecución de las ofertas de servicios Beneficios mutuos Continuidad	
	Contraloría General de la Republica	X	Cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para la ejecución de los proyectos	Los ciudadanos estén satisfechos con la ejecución de los proyectos	
	Contaduría General de la Nación	X	Rendición de información contable, control interno oportunamente de la entidad cada vez que lo requiera.	Que la información Financiera sea veraz, oportuna, eficiente, clara y precisa	
	Procuraduría General de la Nación	X	Cumplimiento de los requisitos y requerimientos en temas disciplinarios		
	Contraloría Municipal de Valledupar	X	Rendir informes de rendición de cuentas semestral y anual Atender al proceso auditor y brindar la información necesaria Cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para la ejecución de los proyectos	Inversión oportuna de los recursos y eficiente de acuerdo a las necesidades de la comunidad	
	DIAN	X	Reporte oportuno de la información tributaria Pago de impuestos oportunamente	Información transparente	



	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</b>			Código: FT-GD-10
	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>			Fecha: 31/12/2019
				Versión: 3.0
				Pág. 1

Entes de control social		Juntas de acción comunal JAC	Veedurías ciudadanas	Concejo municipal						
					X	Inversión de los recursos Ejecución oportuna y de calidad de los implementos deportivos	Inversión de los recursos Ejecución oportuna y de calidad de los proyectos Control social a los proyectos de inversión	Satisfaga las necesidades de la comunidad del área de influencia del proyecto		
					X	Inversión de los recursos Ejecución oportuna y de calidad de los proyectos Control social a los proyectos de inversión	Inversión de los recursos Ejecución oportuna y de calidad de los proyectos Control social a los proyectos de inversión	realizar control social efectivo sobre la ejecución de los recursos del proyecto		
					X	Presentación de avances de los proyectos e inversión de los recursos Control Político	Presentación de avances de los proyectos e inversión de los recursos Control Político	Satisfaga las necesidades de la comunidad del área de influencia del proyecto Realizar control político efectivo sobre la ejecución de los recursos		